



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANÍA ANÓNIMA GRUVALCORP S.A.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, doce de octubre del dos mil seis, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece la señora JENNY DEL ROSARIO REYES GARRIDO DE VALENCIA, de estado civil casada, ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía GRUVALCORP S.A., en su calidad de Gerente General. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA ANÓNIMA GRUVALCORP S.A., a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y la consecuente reforma de estatutos de la compañía anónima GRUVALCORP S.A. y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

la señora JENNY DEL ROSARIO REYES GARRIDO DE VALENCIA, Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la compañía GRUVALCORP S.A. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía GRUVALCORP S.A. se constituyó mediante escritura pública ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil el veintiséis de julio del año dos mil y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de septiembre del dos mil, con un capital autorizado de DOS MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de MIL DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América. DOS) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad el siguiente punto: A) Aumentar el capital autorizado de la compañía a CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) El aumento del capital suscrito a SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la emisión de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía será de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; quedando entonces un capital Autorizado de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; E) Reformar los estatutos en los artículos QUINTO

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA GRUVALCORP S. A. CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.



En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de Septiembre del dos mil seis, a las once y veintinueve horas del local de la compañía ubicada en las Acacias Av. Arturo Serrano s/n y los alrededores de esta ciudad, se encuentran presentes los accionistas de la compañía GRUVALCORP S.A., Iván Darío Valencia Martínez con 600 acciones, Iván Darío Valencia Reyes con 300 acciones y Samara Estefanía Valencia Reyes con 300 acciones, representando las mil ochocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quienes en virtud representan la totalidad del capital suscrito y pagado en un 100%, amparado en el artículo 238 de la ley de Compañías, acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD\$58.800,00 a más de la existente, esto es, hasta alcanzar la suma de USD\$60.000.00, mediante la emisión de 58.800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD\$1,00 cada una.
2. Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de USD\$120.000.00.
3. Reformar el estatuto social de la compañía.

Preside la Junta el señor Iván Darío Valencia Martínez, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta la señora Jenny Reyes Garrido.

Antes de instalarse la Junta, se elabora la lista de asistentes de acuerdo a lo previsto en el Art. 29 de la Ley de Compañías.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver los puntos objeto de la reunión.

Acto seguido la presidencia dispone que se pase a conocer el **primer punto del orden del día** que es: Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD\$58.800,00 a más de las existente, esto es, hasta alcanzar la suma de USD\$60.000.00, mediante la emisión de 58.800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD\$1,00 cada una, al respecto los accionistas manifiestan que de acuerdo a las disposiciones legales del capital suscrito y pagado y a las nuevas normas de control respecto al total de activos es conveniente el aumento del capital suscrito y pagado hasta la suma de USD\$60.000.00, además que es decisión de los accionistas suscribir las nuevas acciones como sigue: Iván Valencia Martínez 29.400 acciones, Iván Valencia Reyes 14.700 acciones y Samara Valencia Reyes 14.700 acciones, correspondientes a las cincuenta y ocho mil ochocientas nuevas acciones a emitirse, que formaran parte del nuevo aumento de capital de la compañía, proponiendo que el pago de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital se lo realice por capitalización de las reservas facultativa, de los aportes de los socios o accionistas para futuras capitalizaciones, de las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y por las utilidades del ejercicio la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$58.800,00). Luego de lo cual la Junta resuelve elevar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD\$58.800,00 mediante la emisión de cincuenta y ocho mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD\$1,00 por cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía queda determinado en la suma de USD\$60.000.00 dividido en 60.000 acciones ordinarias y nominativas del valor de USD\$1,00 cada una.

Dr. Piero Aycar Vincenzini  
NOTARIO PUBLICO  
GUAYAQUIL  
Ecuador



ACTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA GRUVALCORP S. A. CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

Dr. Piero Aysart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAOUIL

Iván Darío Valencia Martínez

Iván Darío Valencia Reyes

Samara Estefanía Valencia Reyes

Jenny Reyes Garrido



conocer y resolver el **segundo punto del orden del día**, que es:  
Reformar el capital autorizado de la compañía en la suma de USD\$120.000.00, con relación a este punto la Junta resuelve aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de USD\$120.000.00.

Finalmente la junta pasa a tratar el **último punto del orden del día** que es:  
Reformar el estatuto social de la compañía: Al efecto el Presidente de la compañía, manifiesta que una vez aprobado el aumento de capital se tiene que reformar el estatuto social de la parte relativa al capital social, y a la numeración de las acciones, de manera que los artículos quinto y sexto dirán como sigue:

ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de CIENTO VENTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$120.000.00), representado en CIENTO VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,00) cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito y pagado de la compañía es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$60.000.00), divididos en 60.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,00) cada una, podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas hasta llegar al limite del Capital Autorizado.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al sesenta mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.

Además la junta resolvió autorizar al Presidente de la compañía GRUVALCORP S. A, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y en fin queda autorizado para realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento del mismo.

No habiendo otro punto que tratar, el presidente declara concluida la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta. Transcurrido el cual, se reinstala la junta con los mismos asistentes, habiéndose efectuado la lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por los accionistas presente en todas sus partes firmándola en señal de aceptación. De todo lo cual damos fe: f) Iván Darío Valencia Martínez, Presidente de la Junta, f) Iván Darío Valencia Reyes, f) Samara Estefanía Valencia Reyes Secretaria y f) Jenny Reyes G. secretaria Ad-Hoc de la Junta.

**Certifico:** que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los libros de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.  
Guayaquil, 19 de septiembre del 2006.

  
Jenny Reyes Garrido  
Secretaria Ad-Hoc

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, Febrero 19 del 2003.



Señora:  
**JENNY DEL ROSARIO REYES GARRIDO DE VALENCIA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía GRUVALCORP S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CUATRO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma en reemplazo de IVAN VALENCIA REYES según consta de la inscripción de fecha 29 de septiembre del 2000.

En el ejercicio de sus gestiones, usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y demás atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales, en el artículo vigésimo sexto.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil Abogada Norma Thompson B, el 26 De julio del 2000 e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre del 2000.

Atentamente

*Iván Darío Valencia Martínez*  
Iván Darío Valencia Martínez  
Presidente - Junta Casado - Colombiano - Ced. 0906804646. Dom. Arturo Serrano s/n y los Ríos. Guayaquil.

Acepto el Cargo.- Guayaquil, 19 de febrero del 2003

*Jenny del Rosario Reyes Garrido*  
Jenny del Rosario Reyes Garrido de Valencia  
Ced. 0904946654. casada Ecuatoriana. Dom. Arturo Serrano s/n y los Ríos. Guayaquil

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Susa Estrella Ugarte  
Notaria del Cantón Guayaquil  
República del Ecuador  
DOY FE. Que la suscrita  
de *[Signature]* bajo el sello  
es fotocopia del original.  
que me fue exhibido  
Guayaquil, - 19 FEB. 2003



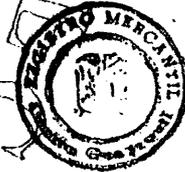
Dr. Norma Plaza  
de García  
REGISTRADORA  
MERCANTIL

neces al Nombramiento de GERENTE GENERAL de la  
compañía GRUVALCORP S.A.; a favor de JENNY DEL  
ROSARIO REYES GARRIDO DE VALENCIA.-

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el  
Nombramiento de GERENTE GENERAL de la  
compañía GRUVALCORP S.A.; a favor de JENNY  
DEL ROSARIO REYES GARRIDO DE VALENCIA;  
de fojas 41.317 a 41.319.-A, Registro Mercantil  
número 6.001, Repertorio número 9.208.- Quedan  
incorporados los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este  
Nombramiento a foja 65.169 del Registro Mercantil  
del 2.000, al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, siete de Abril del dos mil tres.-

*Norma Plaza de García*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 45616  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANDIENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL  
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ILLLOA  
REVISADO POR: *JLB.*

AB. NORMA THOMPSON BARRERA, Notaria Vicesimaria Octava del  
Cantón Guayaquil, de conformidad con el inciso 5.º del 1.º 18  
de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo 11.268 del  
31 de Marzo de 1978, doy fé que la fotocopia presente en 2  
fojas es exacta al documento que me exhibe.  
Guayaquil, 12 de Septiembre de 2003

*B. Thompson Barrera*



ECUATORIANO \*\*\*\*\* V4343V4222  
 IVAN VALENCIA MARTINEZ  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 LUCIANO REYES  
 VICTORIA BARRIDO  
 GUAYAQUIL 10/11/2003  
 10/11/2015  
 REN 0581064

CIUDADANIA 090494665-4  
 REYES BARRIDO JENNY DEL ROSARIO  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 03 OCTUBRE 1954  
 008 0132 11801  
 GUAYAS / GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/

*Jenny del Rosario*

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYAQUIL



Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

CANTON GUAYAQUIL

GRUVALCORP S.A.

Aumento de Capital

	Capital		Aporte	Reserva	C. No Distrib.	C. Ejercicio	Aumento	Total
Ivan Dar o Valencia Martinez	600.00	50%	4,099.84	1,847.39	27,984.56	2,468.21	29,400.00	30,000.00
Ivan Dar o Valencia Reyes	300.00	25%	2,049.92	923.70	10,492.28	1,234.11	14,700.00	15,000.00
Samara Estefania Valencia Reyes	300.00	25%	2,049.92	923.70	10,492.28	1,234.11	14,700.00	15,000.00
<b>Total</b>	<b>1,200.00</b>		<b>8,199.68</b>	<b>3,694.78</b>	<b>41,969.12</b>	<b>4,336.42</b>	<b>58,800.00</b>	<b>60,000.00</b>



En acciones de USD 1,00 c/u

Acciones

Capital actual	1,200
Aumento de capital	58,800
Capital aumentado	<u>60,000</u>



Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, en los términos que constan en el acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se acompaña como documento habilitante. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora JENNY DEL ROSARIO REYES GARRIDO DE VALENCIA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía GRUVALCORP S.A. por los derechos que representa declara: UNO.- Que se aumenta el capital autorizado de la compañía a CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; TRES.- Que se aumenta el capital suscrito a SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a ser pagadas en la forma y modo expresados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del diecinueve de septiembre del dos mil seis; CUATRO.- Que se reforma el estatuto social de la compañía GRUVALCORP S.A. en sus artículos quinto y sexto según los términos de la Junta General Universal Extraordinaria que se acompaña como documento habilitante; CINCO.- Los accionistas son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora JENNY DEL ROSARIO REYES GARRIDO DE VALENCIA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía GRUVALCORP S.A. por los derechos que representa declara bajo la gravedad de juramento: UNO.- Sobre la correcta integración, suscripción y pago de las acciones por motivo del aumento de capital de la compañía que representa; DOS.- Que la

Dr. Piero Aycard Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

compañía no es contratista del Estado ni de sus Instituciones. Tres.- Los accionistas suscriptores son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente. CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIONES.- Queda facultado el Representante legal para realizar las diligencias legales y administrativas. F) Abogada Wendy Vera Rios registro profesional numero doce mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas. Anteponga y agregue usted, señor notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore los habilitantes acompañados. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

**p. GRUVALCORP S.A.**

**Ruc. N° 0992139463001**

**SRA. JENNY DEL ROSARIO REYES GARRIDO DE VALENCIA**

**C.C. N° 0904946654**

**C.V. N° 113-0632**

Se otorgo ante mi, en fe de ello confieso esta  
CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en  
el mismo día de su otorgamiento.



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TERCERO**  
**CANTON GUAYAQUIL**

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GRUVALCORP S.A. Otorgada ante, Notario Trigésimo Titular, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día doce de octubre del dos mil seis. He tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 06.G.DIC. 0009247, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, emitida el día veintisiete de diciembre del dos mil seis, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 30 de Enero del 2007.- Doy fe.-

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 864  
FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2007  
HORA DE REPERTORIO: 09:09



**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha trece de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0009247, dictada el 27 de Diciembre del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **GRUVALCORP S.A.**, de fojas 1.137 a 1.151, Registro Industrial número 83. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 864  
LEGAL: Patricia Murillo, Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabí Castillo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



s 488,34  
REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**